



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3314/25.-

Ramallo, 07 de agosto de 2025.-

VISTO:

La reciente consagración del Club Independiente de Villa Ramallo como campeón del **Torneo Apertura 2025 de Fútbol Femenino de Primera División de la Liga Nicoleña de Fútbol**; y

CONSIDERANDO:

Que el deporte es una herramienta fundamental para la promoción de valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la superación personal y la vida saludable;

Que la participación y el éxito de las mujeres en el ámbito deportivo son un reflejo del avance hacia la igualdad de género y un desafío a los estereotipos históricamente arraigados en la sociedad;

Que el esfuerzo que implica para una mujer deportista, quien a menudo concilia múltiples roles familiares, laborales y sociales, merece un reconocimiento especial y destacado;

Que la persistencia de prejuicios y una mirada binarista en el deporte aún hoy generan obstáculos y procesos más complejos para la inserción y el desarrollo pleno de las mujeres en diversas disciplinas;

Que Independiente Fútbol Club de Villa Ramallo, bajo la conducción de su actual Comisión Directiva, ha demostrado un notable proceso de recuperación y consolidación institucional en los últimos años, construyendo un futuro posible y concreto para la institución y sus socios;

Que los clubes sociales y deportivos son pilares fundamentales para la cohesión social, la preservación del sentido de pertenencia, la identidad local y la representación de la comunidad;

Que el logro alcanzado por las deportistas de Independiente no solo representa un éxito deportivo, sino que también inspira a las nuevas generaciones y reafirma el compromiso de nuestra comunidad con la inclusión y el fomento de todas las disciplinas deportivas;

Que esta destacada actuación deportiva no solo enaltece al club como institución, sino que también enorgullece a toda la comunidad de Villa Ramallo y del Partido de Ramallo en general. Constituye un ejemplo de crecimiento y fortalecimiento del deporte local, fomentando la igualdad de oportunidades;

Que resulta oportuno y merecido que este Honorable Cuerpo reconozca públicamente el esfuerzo de las jugadoras, cuerpo técnico, dirigentes y colaboradores del Club Independiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

ARTÍCULO 1º) FELICITAR y RECONOCER al equipo de **FUTSAL FEMENINO** de ----- **INDEPENDIENTE FOOTBALL CLUB** de Villa Ramallo por su flamante título de campeonas, obtenido en la final del Torneo Apertura 2025 de Primera División de la Liga Nicoleña de Fútbol, destacando el espíritu de lucha, el compromiso y la dedicación demostrados.-----

ARTÍCULO 2º) SALUDAR y PONER EN VALOR el esfuerzo extraordinario que implica ----- para cada una de las integrantes de este equipo, y para las mujeres deportistas en general, compatibilizar las exigencias del alto rendimiento deportivo con los múltiples roles que asumen en sus vidas cotidianas, sirviendo de ejemplo para nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 3º) REAFIRMAR el compromiso de este Honorable Cuerpo con la erradicación ----- de los prejuicios de género en el ámbito deportivo y con la promoción de la igualdad de oportunidades para todas las personas, visibilizando la importancia de romper barreras para que el acceso y el desarrollo en el deporte no encuentre obstáculos en miradas anacrónicas.-----

ARTÍCULO 4º) EXTENDER este reconocimiento al cuerpo técnico y **FELICITAR** a la ----- actual Comisión Directiva de Independiente Football Club de Villa Ramallo por la incansable labor de recuperación, crecimiento y construcción institucional, que ha permitido que el club sea hoy escenario de logros deportivos tan significativos, consolidando su rol como motor social y deportivo de nuestra localidad.-----

ARTÍCULO 5º) SUBRAYAR la vital importancia de los clubes sociales y deportivos como ----- centros fundamentales para fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y la representación de la comunidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) ENCOMENDAR a la Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante ----- comunique la presente Resolución, a la Comisión Directiva IFC de Villa Ramallo, a las jugadoras y cuerpo técnico del equipo de Futsal Femenino, a la Delegación Municipal de Villa Ramallo, a la Dirección Municipal de Deportes y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2025.-----